



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

BOLETÍN

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

Boletín Constitucional Semanal N°2

Semana del 6 al 12 de septiembre

ÍNDICE

I. La última comisión: Comisión de Derechos Humanos	3
II. El Pleno de la Convención	5
A. Sesión del día Jueves 9 de septiembre mañana	5
B. Sesión del día Jueves 9 de septiembre tarde	7
C. Sesión del día viernes 10 de septiembre	14
III. Columnas de Opinión	
"Los movimientos sociales durante la Unidad Popular"	21
"Por una Constitución con enfoque en los DD.HH."	23
IV. Reseña de Libro	
"Las Constituciones Chilenas y sus reformas (1810-2020)"	26
V. Convocatoria a Escribir Columnas	27
VI. Noticias de la Semana	27
VII. Actividades Académicas	27

Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no reflejan el pensamiento del equipo editorial ni de la Universidad de Chile.

Inscripciones al Informativo Constitucional:
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

I. La última comisión: Comisión de Derechos Humanos

El lunes 6 de septiembre la Comisión de Derechos Humanos sesionó para debatir principalmente sobre la mantención o no de su trabajo propuesto incorporado a la propuesta de Reglamento de la Convención. Esto fue porque la Comisión de Reglamento acordó presentarlas de forma separada al estimar que no debían juntarse, en circunstancias que a esta comisión no se les informó de esa decisión.

Esto se relaciona directamente con las propuestas de comisiones temáticas permanentes de la Convención Constitucional, ya que inicialmente se propusieron dos comisiones distintas que trataran derechos: Una comisión para Derechos Civiles y Políticos y otra para Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. En este sentido, se acordó unificar ambas comisiones en la propuesta de la Comisión de Reglamento, pero el coordinador **Roberto Celedón** (Distrito 17) señaló que había hablado con miembros de esa comisión y que, a pesar de que le habían dicho que esa diferencia había sido subsanada, él consideraba que ello no era así. La razón: en las comisiones propuestas se señalaba una sobre Derechos Fundamentales y otra sobre Derechos de la Naturaleza, Medio Ambiente y Modelo Económico. Estas comisiones, como estimó el **Coordinador** implicaban, por un lado, una visión individualista de los Derechos Humanos, al hablar de Derechos Fundamentales, y por otro, una visión que los separaba en circunstancias que los Derechos Humanos deben ser tratados en conjunto.

Esto fue en parte una de las razones por las cuales se discutió en esta sesión, porque hubo un cierto nivel de acuerdo en que los Derechos Humanos debían ser tratados en una sola comisión que pudiera darle una visión integral y varios y varias integrantes estimaron que eso no estaba siendo considerado en la propuesta de Reglamento. Además, hubo acuerdo en que habían entendido el mandato original de la Comisión de Derechos Humanos en el sentido de sentar las bases para la comisión definitiva sobre Derechos Humanos que se creara, por lo que estuvieron trabajando este tiempo con ese objetivo en mente, el cual cambia si es que hay más de una comisión que trate el tema. Sumado a esto, el y la coordinadora criticaron que habían aspectos fundamentales sobre Derechos Humanos que no eran tratados ni siquiera por la Comisión de Derechos Fundamentales, como por ejemplo el análisis sobre la integración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a la Constitución. Es por eso que la coordinadora **Manuela Royo** (Distrito 23) señaló que hay muchos aspectos de los Derechos Humanos que se trabajan en distintas comisiones, entonces que era importante aclarar que la comisión de Derechos

Fundamentales debía ser la Comisión de Derechos Humanos, porque *“una cosa es que uno pueda hablar sobre el derecho, la titularidad, el contenido y otra cosa es hablar del sistema educativo, otra cosa es hablar de la protección de la naturaleza, es distinto”*, por lo que era importante de aclarar este tema y que la Comisión de Derechos Humanos fuera una sola.

También hubo una pequeña discusión sobre si juntar dos de las comisiones propuestas: la de Derechos Fundamentales y la de Derechos de la Naturaleza, Medio Ambiente y Modelo Económico. En este aspecto no hubo mucho acuerdo ya que consideraron que no era correcto entrometerse en el trabajo de otra comisión en circunstancias que no les competía este trabajo, a diferencia de lo que pasó con el cambio de nombre de la Comisión de Derechos Fundamentales.

En este sentido, el acuerdo fue enviar un oficio a la Mesa en el que se pediría que se añadan sus trabajos al de la propuesta de Reglamento, tal y como estiman que había sido decidido en un inicio por el mandato de la Comisión de Derechos Humanos. En otras palabras, lo que se acordó que se pediría es que se le cambie el nombre a la Comisión de Derechos Fundamentales a Derechos Humanos con el propósito de que conozca todas las materias relacionadas a Derechos Humanos que se propongan. Además, dejaron explícitamente abierta la posibilidad de hacer indicaciones durante la discusión cuando sea el momento como otra medida posible para proponer el cambio de nombre mencionado.

Otro punto visto en esta sesión fue sobre la puesta en común de los trabajos de las distintas subcomisiones. Hubo ciertas diferencias en cómo presentar los trabajos finales y sobre si habría espacio o no para presentar indicaciones en el pleno de la comisión respecto a estas distintas propuestas. En este aspecto el acuerdo fue dar el día martes para trabajar en sistematizar bien cada propuesta en las subcomisiones y ver las indicaciones para luego votarlas el día miércoles en el pleno de la comisión. La idea era poder tener el trabajo listo a más tardar el miércoles para poder remitirlos a los y las demás convencionales para su estudio y posterior votación en el Pleno de la Convención los días jueves y viernes.

Sobre la sesión del día miércoles, esta comenzó con una discusión sobre cómo sería el trabajo para poder armonizar lo hecho por ambas subcomisiones y poder elaborar los documentos que tienen que entregar, debido a que ese era el plazo falta de la Comisión. Las posturas en esta discusión fueron pedir más plazo para hacer un trabajo más acabado o hacer sesiones antes del Pleno y trabajar en los espacios

libres para poder sacarlo el viernes. El acuerdo fue sesionar lo más posible para lograr avanzar en el trabajo, pero si no alcanzaban los tiempos, entonces pedirían más plazo. La próxima sesión sería a la hora de almuerzo del día jueves y no sería transmitida, por ser solamente un trabajo de armonización de las propuestas para poder hacer los documentos que tienen que presentar. En caso de no haber más tiempo, se pediría una prórroga del plazo final.

II. El Pleno de la Convención

A. Sesión del día Jueves 9 de septiembre mañana

A las 10.05 horas de la mañana, la Presidenta **Elisa Loncon** inició la sesión.

El Secretario John Smock dio cuenta del recibimiento de los oficios de las diferentes comisiones transitorias sobre las propuestas reglamentarias, entre otros documentos. Se destaca la presentación del convencional **Rodrigo Rojas Vade** de una licencia médica por un periodo de 15 días a partir del 09 de septiembre del año en curso.

El objeto de la presente sesión consiste en la discusión y votación de los reglamentos que por mandato del Pleno fueron aprobados por la Mesa y la Comisión de Reglamento. Se busca consolidar las propuestas de reglamento de las diversas comisiones.

La Mesa Ampliada, durante la mañana, llegó a un acuerdo respecto de la realización de la presente discusión, limitándose únicamente a los debates de las propuestas, quedando así dispuesto para el viernes las respectivas votaciones.

El convencional **Roberto Vega** (distrito 5) hizo presente la existencia de discordancias respecto de cuáles eran las normas que debían contar con un quórum de 2/3 para su aprobación; para luego el convencional **Marcos Barraza** (distrito 13) solicitó una aclaración por parte de la Mesa Ampliada, secundado en similares términos por los convencionales **Rodrigo Logan** (distrito 9) y **Mauricio Daza** (distrito 28)

Frente a esto, la presidenta **Elisa Loncon** aclaró los puntos conversados en el acuerdo celebrado en la mañana, los cuales en su mayoría versaban sobre impresiones de la propuesta por falta de comunicación entre los miembros de la

Mesa en razón de los contenidos abordados. Se consideró fundamental que el Pleno conociera, deliberara en función de cada una de las propuestas. Asumió también que la Mesa Directiva, el Pleno, faltan normas por definir, preguntándose quién tendría la facultad de dirimir, determinar, cuando es una norma de 2/3, si era el Pleno o la Mesa Directiva. Esta decisión fue tomada con 1 voto en contra y 1 abstención, y la mayoría votó por la realización únicamente del debate en la sesión de hoy.

El Vicepresidente **Jaime Bassa** dio cuenta a su vez de las dificultades que se ha tenido como Mesa Directiva, en razón de las declaraciones solicitadas y tomadas por la Policía de Investigaciones, todo ello con motivo de la situación del convencional **Rodrigo Rojas Vade**.

Afirmó también el hecho de que, a vista de la Mesa, la propuesta de la Secretaría no se condice con el criterio restrictivo propio del Derecho Público, esto por falta de coordinación derivada de las dificultades presentadas a la Mesa en el último tiempo.

La vicepresidenta **Isabel Godoy** tomó la palabra explicando el problema del quórum de 2/3 en materia indígena. El convencional **Hugo Gutiérrez** (distrito 2) señaló la importancia de la resolución del quórum: Mesa, Secretaria o Pleno. En términos similares se refirió a dichas preguntas el convencional **Ruggerio Cozzi** (distrito 6).

Luego de unos minutos, la presidenta **Elisa Loncon** solicitó orden para continuar con la sesión, dándole la palabra a la convencional Machi **Francisca Linconao** (escaño PP.OO) quien preguntó por qué en la propuesta del Reglamento no se incorporaron normas relativas a los derechos humanos. También solicitó a la Mesa una explicación de la propuesta enviada por Secretaria, aduciendo que dichas funciones no le corresponden al Secretario. Señaló además que: *"no queremos 2/3, vamos a defender nuestra autonomía, tal como los mapuches hemos defendido nuestra autonomía por más de 500 años. 2/3 es un quorum demasiado alto, que impedirá los cambios que necesitamos como pueblos. Además, a nivel internacional se ha aplicado en muy pocos casos cuando se ha hecho; es junto a plebiscito cuando la gente decide pero no como se intenta imponer acá. Como Machi, autoridad mapuche tradicional y constituyente mapuche más votada, llamó a todos los pueblos a estar alertas con lo que pasó ayer. Ayer querían que votáramos si teníamos o no derecho. Quisieron someternos a 2/3, si podíamos invocar o no a los derechos humanos, para hacer un proceso de participación y consulta indígena. No podemos votar por los derechos que ya tenemos, venimos a escribir más derechos, no solo a ratificar los que ya están"*.

Frente a esta intervención, la presidenta **Loncon** señaló que se dará curso a la presente discusión durante el día de hoy y de ser necesario, mañana, para conocer las propuestas de contenido y sobre la forma de votación.

El vicepresidente **Jaime Bassa** señaló que se procederá al estudio y deliberación de las propuestas contenidas en cada uno de los informes presentados por las comisiones transitorias.

Se dio la palabra a varios convencionales, quienes en su mayoría se refirieron a una crítica respecto de la Mesa Ampliada por la descoordinación, en base principalmente a la “delegación” de funciones a la Secretaría para el envío de la propuesta de Reglamento.

Finalmente, la presidenta **Elisa Loncon** presentó la propuesta de recoger las propuestas específicas respecto de cómo tomar las decisiones y su articulación dentro de la Mesa Ampliada.

Luego de una breve explicación, la Mesa Directiva pide orden en la sala, pero varios convencionales no se sentían conforme con la presente situación, por lo que comenzaron a manifestarse sin hacer uso de la palabra.

Entre dichos convencionales, se encontraba la convencional **Isabella Mamani** (escaño PP.OO) manifestando que los pueblos originarios y sus derechos estaban siendo vulnerados, secundada por la convencional **Isabel Godoy**.

Ante tales hechos la presidenta **Elisa Loncon** suspendió la sesión porque *“no hay palabras para escuchar, estábamos hablando y hay que escuchar”*.

B. Sesión del día Jueves 9 de septiembre tarde

En la primera parte de la sesión, la presidenta **Elisa Loncón**, pidió disculpas por lo sucedido en la sesión de la mañana, señalando que la mesa directiva se haría cargo de los problemas de comunicación.

Se le dio la palabra a la convencional **Isabel Godoy** (Pueblo Colla), quien, en relación a la situación del convencional Rodrigo Rojas Vade, señaló que la Mesa decidió dejar en manos de la justicia la existencia de algún hecho ilícito. Además, advirtió que a la mesa no le corresponde realizar ningún tipo de juicio moral.

A continuación, la Mesa Directiva Ampliada presentó su propuesta al Pleno. Algunos de los acuerdos adoptados versaron sobre cuestiones como permitir que al menos 30 convencionales presenten ante la Secretaría de la Convención, hasta el viernes 10 de Septiembre hasta antes de las 18:00 horas, las normas que sean consideradas como de quórum especial de $\frac{2}{3}$, enviar a todas y todos los convencionales el texto consolidado de las normas de quórum especial, hasta el domingo 12 de septiembre, citar a sesión el día martes 14 de septiembre para votar las propuestas de normas reglamentarias, etc.

Se abrió un espacio para las palabras.

La convencional **Elsa Labraña** (Distrito 17), quien planteó algunas dudas, en torno al quórum. Señaló que si no se da la discusión sobre quién o qué mecanismo ha impuesto el quórum de $\frac{2}{3}$, la convención estará eternamente en una encrucijada, impidiendo que esta siga adelante en cuestiones como la buena convivencia.

A continuación el convencional **Marcos Barraza** (Distrito 13), señaló suscribir lo dicho por otros constituyentes sobre la cuestión de los $\frac{2}{3}$, indicando que es necesario contemplar una etapa que considere una discusión sobre la implicación de este quórum. Fuera de esto, afirmó estar de acuerdo con la propuesta.

Posteriormente, el vicepresidente **Jaime Bassa**, destacó que la mesa entiende que cualquier regla de quórum supra mayoritario, es una excepción, y por lo mismo debe ser interpretada en forma restrictiva, por lo cual, la propuesta que se presenta va en esa línea.

Se sometió a votación la totalidad de los acuerdos adoptados, siendo aprobados con 137 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones.

A continuación, se presentó la propuesta de Reglamento General, para lo cual se le cedió la palabra a los convencionales **Amaya Álvez** y **Daniel Bravo**.

La coordinadora **Amaya Álvez** (Distrito 20), explicó que el Reglamento está compuesto de 110 artículos, y 1 un artículo de norma transitoria.

En la propuesta, se contempló que la Convención se organizara en los siguientes órganos: un pleno, una mesa directiva, una secretaría administrativa, una secretaría de comunicaciones e informaciones y transparencia, una secretaría técnica,

comisiones temáticas, comisiones especiales y una comisión de armonización. Como principio general, destaca la conformación paritaria de los órganos.

En cuanto **las Comisiones**, se proponen las siguientes:

- Comisión de sistema político, gobierno, poder legislativo y sistema electoral (25 convencionales)
- Comisión sobre principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía (19 convencionales)
- Comisión sobre Forma de Estado, ordenamiento, autonomía, descentralización, equidad y justicia territorial, gobiernos locales y organización fiscal (25 convencionales)
- Comisión sobre derechos fundamentales (33 convencionales)
- Comisión sobre medio ambiente y derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico (19 convencionales)
- Comisión sobre sistemas de justicia, órganos autónomos de control, reforma constitucional (19 convencionales)
- Comisión de sistemas de conocimiento, ciencia y tecnología, cultura arte y patrimonio (15 convencionales)
- Comisión de armonización, constituida una vez presentado el proyecto de nueva constitución (33 convencionales, siendo 7 representantes de escaños reservados indígenas). La comisión deberá velar por la coherencia de las normas constitucionales, proponiendo formas de armonización.

A continuación, el convencional **Daniel Bravo** (Distrito 5), quien, aludiendo a cuestiones estructurales, destacó la propuesta relativa al funcionamiento de las comisiones temáticas, explicando que en estas, se votarán las propuestas en general y se podrán presentar indicaciones para proceder después a la votación en particular.

Las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las comisiones temáticas serán comunicadas al pleno, mediante un informe que deberá exponer razonadamente la participación popular de los pueblos originarios y los pueblos tribales afrodescendientes.

Destacó, asimismo, que desde la Comisión de Reglamento, no se ha presumido presentar una obra perfecta, pero, se cree, que el texto presentado entrega la estructura, orgánica y procedimientos adecuados para la consecución del objetivo final de la convención, cual, es elaborar una nueva Carta Fundamental.

Se abrió el espacio para las palabras.

El convencional **Claudio Gómez** (Distrito 6), señaló que la Comisión escuchó a más de 100 organizaciones, quienes entregaron los insumos necesarios para crear los principios rectores, los órganos y los procedimientos para la creación de la norma constitucional bajo criterios de aplicación del quórum de $\frac{2}{3}$ de forma restrictiva.

La convencional **Beatriz Sánchez** (Distrito 12), destacó que se ha cumplido una primera meta, y cerrando una gran etapa, cual es, concluir un Reglamento. Afirmó que se ha hecho una tarea fundamental, pues se ha construido una propuesta en 2 meses, siendo que por la cantidad de trabajo, era posible extenderse 1 año.

La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20), hizo hincapié en que se trabajó en un tiempo excepcionalísimo, por lo cual agradeció a cada uno de los convencionales, ya que aseguró que muchos de ellas y ellos tuvieron que sacrificar incluso el tiempo con su familia, para lograr elaborar el texto que se ha presentado.

El convencional **Ricardo Montero** (Distrito 18), valoró que este proceso contempla la iniciativa de las y los constituyentes, así como la iniciativa popular constituyente, que permite a la ciudadanía participar en forma directa. Así también, destacó en torno a los $\frac{2}{3}$, que todo quórum superior a la mayoría debe ser excepcional y debidamente justificada. De esta manera, solo la aprobación de una norma que integre el texto del proyecto de nueva constitución, y aquellas que se refieran a su votación, deben ser adoptadas con este quórum.

El convencional **Mauricio Daza** (Distrito 28), destacó que dentro los principales aportes, están los principios rectores del reglamento, los cuales deben regir el funcionamiento interno de la Convención. De esta forma, se destacan la preeminencia de derechos humanos, igualdad y prohibición de discriminación, enfoque de género, interculturalidad, entre otros.

Hizo uso de la palabra a continuación la convencional **Marcela Cubillos** (Distrito 11), quien destacó que el Reglamento General que se propone al pleno, es producto de un trabajo respetuoso y tolerante al interior de la Comisión, sin el arbitrio de ningún sector en particular, por lo cual, es un Reglamento que se hace cargo del respeto del marco constitucional que regula el trabajo de la convención en relación a los quórum de aprobación de normas, promueve la participación ciudadana,

elemento esencial de la representatividad del proceso, y garantiza igualdad a todos los convencionales.

A continuación, la convencional **Gloria Alvarado** (Distrito 16), manifestó sus agradecimientos al trabajo de la Comisión de Reglamento. Valoró que se hayan incorporado las distintas visiones territoriales, que van en respuesta a las demandas socioambientales, donde la naturaleza tiene el reconocimiento y protección que merece. Además, llamó a apoyar el plebiscito dirimente que abrirá la participación a los pueblos que pedían ser parte de este proceso constitucional histórico.

Se le dio la palabra al convencional **Julio Álvarez** (Distrito 26), quien felicitó a la Comisión de Reglamento, Comunicación y Descentralización. Señaló que al sesionar en regiones, se comenzó a consolidar una práctica que debe ser constante durante la redacción de la Constitución, que será el trabajo participativo e incidente de las comunidades, tal como lo propone el reglamento que actualmente se votará.

Hizo uso de la palabra el convencional **Marcos Barraza** (Distrito 13), quien señaló que el hecho de haberse rechazado por la comisión la idea de un plebiscito dirimente es ilustrativo del concepto limitado que existe en nuestro país sobre la democracia. El debate entonces es si esta Convención genera mayor soberanía desde el punto de vista de la discusión de las normas constitucionales, o se restringe a las limitaciones que impuso el acuerdo del 15 de noviembre. Por otra parte, señaló que la única norma que debe ser sometida a la discusión de 2/3 es el artículo 94, y no el 95, y que habría que tener un especial énfasis en las normas transitorias para las respectivas comisiones que deben quedar explicitadas. Además, destacó que deben debatirse los subtemas que integrarán las siete comisiones existentes.

Se le dio la palabra al convencional **Hernán Velásquez** (Distrito 3), quien hizo un llamado a no tener miedo a la discusión de los 2/3, a la participación y a los procesos de transformación. También, destacó que se debe tratar acabadamente la regionalización en relación con la desconcentración del poder.

Se suspendió la sesión por parte de la Presidenta Loncón.

Al retornar del receso, se comenzó la discusión sobre la propuesta del **Reglamento de Ética**, en la cual los Constituyentes manifestaron sus argumentos respecto al proceso de elaboración del texto como también sobre sus opiniones en materia general y en particular.

Expuso la coordinadora de la Comisión de Ética, la convencional **Maria Elisa Quinteros** (distrito 17) quién hizo el balance de esta en su funcionamiento como también los objetivos perseguidos.

De estos últimos señaló: 1- *"Elaborar una propuesta de comité de ética, transparencia y probidad, prevención y sanción de las violencias que cumpla con la función de recibir, darle seguimiento y resolver conflictos que puedan derivarse de la convivencia o el ejercicio del cargo"*; 2- *"Elaborar una propuesta de reglamento de ética y convivencia, de prevención y sanción de la violencia política y de género, discursos de odio, negacionismo, y distintos tipos de discriminación, y de probidad y transparencia en el ejercicio del cargo"*; 3- *"Proponer un presupuesto adecuado para el cumplimiento de estos objetivos"*; 4- *"velar por el cumplimiento de la ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"*

En base a los objetivos, la comisión trabajó aprobando las normas de funcionamiento de la Comisión de Ética, con las pautas mínimas para desarrollar las sesiones. A su vez, se elaboró un cronograma de funcionamiento.

Se destacó que esta fue la primera comisión en hacer el llamado a audiencias públicas¹. Dado esto, se realizó la trazabilidad de los aportes de quienes participaron en la instancia.

Todo ello contribuyó al *reglamento de ética y convivencia; prevención y sanción de la violencia política y de género, discursos de odio, negacionismo y distintos tipos de discriminación; y de probidad y transparencia en el ejercicio del cargo.*

La coordinadora, señaló que el Reglamento *"se estructuró de la siguiente manera: un preámbulo; título I de Normas Generales (...), Título II Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias (...), Título III, Infracciones a los Principios (...), Título IV. Sanciones (...), Título V. Procedimiento Ordinario (...), Título VI. Procedimientos Generales (...), Título VII. Comisión Promocional de Ética y Buen Vivir (...), y Título VIII. Disposiciones Finales y Transitorias."*

¹ La Comisión recibió 37 audiencias públicas.

La Coordinadora, hizo hincapié en el catálogo de doce principios², procurando un alto estándar en el Reglamento de Ética.

Posteriormente, cedió la palabra al co-coordinador **Marcos Barraza** (Distrito 13) quién se refirió al *comité*, establecido en el Reglamento de Ética. Al respecto, expuso sobre su integración: "*por un sabio o una sabia, o autoridad ancestral perteneciente a organizaciones o comunidades indígenas territoriales*". A su vez, se refirió a la equidad de género, "*el cual es otro principio transversal en el reglamento a través del principio de perspectiva de género*". Destacó que tanto el Comité de Ética como la Comisión de promoción de la ética y el buen vivir, estarán integradas de forma paritaria. Se refirió al principio de descentralización como otro de aquellos de carácter transversal.

En cuanto a las innovaciones del Reglamento de Ética.

Señaló como las más destacas: violencia de género; negacionismo; discursos de odio; noticias falsas; discriminación; violencia de credo;

Por último, el coordinador **Marcos Barraza** (distrito 13), manifestó que "*se aprobó una serie de definiciones que buscan orientar las relaciones e interacciones en el seno de la Convención Constituyente. También perseguir el estándar ético, de las y los constituyentes prohibiendo conductas que pudieran ocasionar daños, todo con el fin de cuidar, proteger y respetar la Convención Constituyente, proceso constituyente y fundamentalmente las confianzas que los pueblos de Chile han depositado en este espacio y momento histórico (...)*".

En la última etapa de la sesión, las y los convencionales expusieron sus posiciones respecto al Reglamento, señalando por un lado la necesidad de sancionar el negacionismo, como también el catálogo de medidas disciplinarias. Además de la necesidad de que existan parámetros respecto a la probidad y transparencia en el ejercicio del cargo, siendo necesario que la labor constituyente sea exclusiva no siendo compatible con otras actividades remuneradas, entre otros temas.

Por otro lado, se sostuvo que las sanciones atenta contra la Constitución y las Leyes, como también lo referente al negacionismo al atentar contra la libertad de expresión.

² Principio de: 1) Ética en el ejercicio del cargo; 2) Probidad; 3) Transparencia; 4) Igualdad, prevención y sanción de distintos tipos de discriminación; 5) Plurinacionalidad e interculturalidad; 6) Prevención y sanción de violencias; 7) Perspectiva de género; 8) Enfoque de Derechos Humanos; 9) Veracidad; 10) Responsabilidad; 11) Diligencia y celeridad; 12) Respeto.

Se sostuvo que la reeducación era una medida desproporcionada y que afectaba la dignidad de las personas. Finalmente, no estaban presentes garantías al debido proceso, entre otros temas.

En conclusión, el debate permitió observar que el reglamento de ética como los demás que se someterán a votación, no estarán exentos de indicaciones por parte de los convencionales.

C. Sesión del día viernes 10 de septiembre

La sesión del día viernes tuvo por objetivo considerar las propuestas de las comisiones de Participación y Consulta Indígena, Derechos Humanos y de Participación Popular y Equidad Territorial. En la primera sección se discutió sobre las **propuestas de la Comisión de Participación y Consulta Indígena**.

La primera intervención correspondió a el y la coordinadora de la Comisión de Participación y Consulta Indígena, **Wilfredo Bacian** (Pueblo Quechua) y **Margarita Vargas** (Pueblo Kawashkar). El punto principal de la intervención fue explicar el sentido de vinculatoriedad que le dan al mecanismo de la consulta indígena en el seno de la que sería la Comisión de Derechos Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad que también propusieron crear. Sostuvieron que lo obligatorio para la Convención no era aprobar las decisiones que se tomen en esa comisión luego de las consultas realizadas, sino escuchar a los pueblos a través de la comisión, luego buscar acuerdos que respeten las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile en la materia y luego someter estos acuerdos al Pleno de la Convención para su aprobación o rechazo. En otras palabras, explicaron que la vinculatoriedad consistía en tener que revisar los acuerdos que se tomen y escuchar a los Pueblos Indígenas, no así tener que aprobar en forma definitiva lo que proponga esta comisión.

En general las palabras apuntaron a la importancia de reconocer espacios para los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones, debido a la exclusión histórica que han vivido. En ese sentido, hubo acuerdo entre la mayoría de aprobar, al menos en lo general, esta propuesta presentada, especialmente con esta explicación de cuál sería la vinculatoriedad de lo acordado por esta comisión, sin perjuicio de que varios convencionales mencionaron que había ciertas indicaciones que querían presentar para modificar aspectos particulares de esta propuesta. Asimismo, vale la pena señalar, a modo de ejemplo, lo dicho por el convencional **Mauricio Daza** (Distrito

28), quien aplaudió la explicación dada en esta sesión como un avance, añadiendo que *“estoy a favor de consagrar mecanismos de participación, consulta y cooperación incidente para los Pueblos Originarios, pero no de establecer comisiones o instancias que vulneren el principio de igualdad entre los convencionales y que atenten contra la deliberación democrática que debe servir de pilar a este proceso constituyente”*.

Asimismo, entre quienes criticaron esta propuesta de reglamento se puede mencionar la palabra de la convencional **Carol Bown** (Distrito 15) que dijo que esta propuesta chocaba con varias disposiciones del reglamento general presentado y que definía cuestiones de fondo antes de siquiera discutirlos en el Pleno de la Convención, como el derecho de libre determinación de los pueblos. Añadió que *“se crea una Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad que contraría el principio del reglamento general propuesto que rechaza las comisiones transversales que podrían funcionar como una especie de garantes de cierta línea editorial de todas las normas de la Convención”* y cerró con un llamado a mejorar estos aspectos con indicaciones para poder tener *“una buena comisión que trate estos temas”*.

Hubo una pequeña minoría que señaló que no era necesario hablar de plurinacionalidad en Chile y que para lograr los avances que se necesitan era necesario superar esta discusión que buscaba dividir solamente.

Al finalizar esta primera parte de la sesión del día viernes se acordó aumentar el plazo del que dispone la Comisión de Derechos Humanos para presentar sus propuestas hasta el 16 de septiembre.

A la vuelta del receso, el vicepresidente Jaime Bassa le cedió la palabra a la coordinación de la Comisión de Derechos Humanos, compuesta por los convencionales Manuela Royo y Roberto Celedón.

Comenzó la convencional **Manuela Royo** (Distrito 23). Explicó que el mandato específico de la comisión de Derechos Humanos, se encuentra en el artículo 8.1 que dispone que la comisión deberá entregar al pleno una propuesta de trabajo en materia de derechos humanos.

La comisión se estructuró en distintas subcomisiones: verdad histórica, marco general, y audiencia y comunicaciones.

Respecto a las audiencias, señaló que la comisión recibió más de 352 audiencias solicitadas.

A continuación, el convencional **Roberto Celedón** (Distrito 17) hizo uso de la palabra. Señaló que debe haber una comisión única de derechos humanos. Todos los derechos humanos, son universales, indivisibles e interdependientes, estando relacionados entre sí.

Se propone que todos los instrumentos internacionales relativo a los Derechos Humanos, tengan el rango de constitucional. Sobre el principio de control de convencionalidad, aplicable a todas las autoridades del Estado, implica que todas las resoluciones que éstas adoptan deben estar en coherencia con la convención americana de derechos humanos.

En cuanto al principio de responsabilidad y reparación integral de los derechos, destacó que la protección de los derechos humanos es un deber fundamental e indelegable del Estado. La violación de este mandato lleva aparejada la responsabilidad y el deber de reparación integral por parte del Estado.

Respecto al principio de no repetición, explicó que no basta la verdad y justicia, sino que se agrega el derecho de reparación y las garantías de no repetición.

Sobre el principio de la eco dependencia e interdependencia, hizo hincapié en que las comunidades y territorios son interdependientes y ecodependientes de la naturaleza y sus ciclos. El Estado reconoce los derechos de la naturaleza y su deber fundamental es proteger el medio ambiente sano y libre de contaminación.

Además, también se regula un catálogo de derechos que debería abordar la futura constitución como el derecho a la vida y muerte digna, a la integridad física y psíquica, igualdad, no discriminación, a la justicia, al debido y justo proceso, derecho a la indemnización por error judicial o por responsabilidad del Ministerio Público, a la propiedad ,sea esta individual o colectiva, a las comunicaciones y recibir una información de calidad, oportuna y veraz, a la vivienda digna, a las culturas, a las artes, a la objeción de conciencia, a la protesta, al trabajo, etc.

Posteriormente, el vicepresidente Jaime Bassa abrió el espacio para palabras.

El convencional **Ruggero Cozzi** (Distrito 6), señaló que la propuesta de la comisión de derechos humanos no estuvo a la altura de lo esperado, pues varios de los principios están en otros reglamentos. Advirtió que la propuesta tiene escaso valor

técnico y normativo. Además, se extiende a cuestiones que exceden la labor de la convención, como sugerir levantar el secreto del Informe Valech.

Se le dio la palabra al convencional **Rodrigo Logan** (Distrito 9), quien formuló cuestionamientos en torno a la metodología empleada, ya que señaló que los mismos coordinadores manifestaron críticas hacia esta. En segundo lugar, advirtió que la existencia del actual artículo 5º inciso 2º, pone en contradicción al reglamento, puesto que propone integrar tratados completos, aun cuando estos no hayan sido debidamente tramitados por el parlamento. En ese sentido, plantea la interrogante de qué se va a decidir en ese caso. Por último, reflexiona sobre el concepto de derechos humanos, a propósito del límite que tiene el actuar de la convención según el artículo 133 de la ley 21.200.

Se le dio la palabra a la convencional **Loreto Durán** (Distrito 20), quien agradeció a la convención por abrir antiguas y actuales heridas, de contextos biográficos fracturados, con la finalidad de hacer un aporte para el país. Además, aludió a los dichos del convencional Cozzi, solicitando las disculpas de las distintas organizaciones que expusieron, puesto que, en su opinión, el convencional ha desmerecido su trabajo, y el de la comisión de derechos humanos.

El convencional **Ignacio Achurra** (Distrito 14), destacó la importancia de la actual discusión en un contexto donde se cumplen casi 5 décadas del golpe de Estado. En el mismo sentido se manifestó la convencional **Carolina Videla** (Distrito 1), quien señaló que el artículo 7 del reglamento para el funcionamiento de las comisiones provisorias, mandató la definición de un marco común en sintonía con los instrumentos internacionales sobre la materia, y en base a esto, a su respecto, la existencia de una sola comisión de derechos humanos resulta insuficiente.

A continuación, el convencional **Baranda** le cedió su tiempo al convencional **Celedón**, quien, en esta oportunidad, se refirió a las víctimas de trauma ocular, señalando que tienen derecho a la justicia y a la atención preferencial y urgente en unidades especializadas de la red de salud pública, que les brinde la atención psicológica necesaria.

El convencional **Félix Galleguillos** hace un punto reglamentario, para formular una propuesta consistente en que aquellos convencionales que quieran ceder el tiempo al convencional Celedón, al finalizar todas las intervenciones, se le compute el tiempo resultante, y así se evitan dilataciones a lo largo del debate.

El convencional **Marcos Barraza**, señaló que sería incomprensible e improcedente que la Convención no ratificara la existencia de una comisión permanente de derechos humanos, ya que es un imperativo normativo y ético.

A continuación, la convencional **Ingrid Villena** (Distrito 13), reparó en la vulneración de los derechos de la niñez y de la infancia, como cuestión que debe ser considerada en el trabajo sucesivo de la convención. Así, señaló como una demanda urgente, la situación de niñas, niños y jóvenes del SENAME, no perdiendo de vista las vulneraciones de derechos humanos ocurridas en su interior.

Al fin de todas las intervenciones, correspondió el turno, con todos los minutos cedidos por algunos y algunas convencionales, al convencional Celedón.

Sobre el secreto de la comisión Valech, citando diversos estudios en psicología que se han hecho cargo del tema, reparó en la necesidad de su levantamiento, y en ese sentido, la convención debe contribuir en esa misión.

En cuanto a la verdad histórica, se propone el saber la verdad como un elemento fundamental que le corresponde a todas las víctimas de violaciones a derechos humanos, ya que constituye un derecho irrenunciable para todas las personas, con miras a garantizar su no repetición. Además, se propone que los nombres de los perpetradores de derechos humanos no sean utilizados para nombrar calles, ciudades, regimientos, monumentos, memoriales, museos, insignias, etc.

Además, que en todos los Decretos Leyes en donde aparezca mencionado el señor Augusto Pinochet, no se le reconozca como Presidente de la República, sino como dictador.

Se proponen medidas de reparación íntegra. Uno de los principios fundamentales en materia de indemnización es la *restitutio in integrum*, que comprende la restitución territorial, indemnización, la visibilización de los grupos históricamente excluidos, y la participación efectiva en los distintos poderes del Estado.

En cuanto a las Fuerzas Armadas y de Orden, es un deber reformular el plan de formación de estas, las que se someterán al poder civil, basado en la doctrina de los derechos humanos, impartido por profesionales civiles en una escuela matriz unificada y con una carrera de escalafón único, de manera de terminar con las escuelas de suboficiales o grumetes, que establecen el predominio social, generalmente en desmedro de los más pobres. Eso constituye parte de las garantías de no repetición.

Además, se contempla la desmilitarización de la función policial, señalando en ese sentido, que Carabineros de Chile es una estructura militarizada, lo cual debe cambiar.

Se propone también, la creación de un organismo de rango constitucional y de carácter autónomo y permanente que aborde las violaciones a los derechos humanos.



La Presidenta Elisa Loncón agradece a toda la convención y cierra la segunda etapa de la sesión, reanudando con la siguiente a las 16:00 horas.

- **Presentación del Reglamento de la Comisión de Participación Popular**

El Convencional **Javier Fuchlocher** (distrito 21) señaló que la comisión fue constituida el día veintiocho de julio, compuesta por veintiocho convencionales. En ella se logró establecer normas de funcionamiento y procedimientos de audiencias públicas[1].

Se estructuró la comisión en cuatro subcomisiones a saber: a) orgánica y norma de participación popular y equidad territorial; b) Mecanismos, metodología y sistematización de la participación popular y equidad territorial inclusiva; c) programa y educación popular constituyente; y d) despliegue y vinculación territorial.

"Uno de los principales objetivos, se encuentra en que la convención, pueda desarrollar un proceso de educación constituyente, por la cual las y los convencionales, no solo debemos conocer de leyes, también debemos saber el lugar, por lo cual contemplamos un proceso de educación popular que será fundamental, para facilitar la participación, dando a conocer de forma didáctica, comprensible y participativa, diversos métodos de participación para que la ciudadanía pueda incidir"

Las propuestas de la Comisión de participación, priorizando participación en terreno en sectores rurales y aislados: a) Cabildos locales; b) encuentros territoriales; y c) semana territorial; y d) plebiscitos dirimientes.

La convencional **Lisette Vergara** (distrito 6) señaló: *"Esta nueva constitución, no puede ser escrita entre cuatro paredes, no podemos simplemente quedarnos acá en el ex Congreso ni en el palacio Pereira, es necesario salir a los territorios, por ello es muy importante la labor y los mecanismos trabajados junto a la comisión de descentralización"*.

Siguiendo con las propuestas de la Comisión, está versó sobre los principios: a) soberanía popular, referente a los ciudadanos en el país como en el extranjero; b) descentralización; c) equidad territorial; d) acceso a la información y transparencia; en esto último, la coordinadora señaló: *"no podemos tener una participación incidente ni vinculante si es que no manejamos información, y por ello es de suma importancia esto"*. Además, se refirió los principios de: e) plurinacionalidad e interculturalidad; f) enfoque de género y perspectiva feminista; g) Niños, Niñas y adolescentes; h) carácter de cuidados; y por último, i) trabajo colaborativo.

Posteriormente los convencionales expresaron sus opiniones, manifestándose principalmente en los temas de: plebiscitos dirimientes como también votación de los mayores de 16 años en ellos.

[1] Martes 10 y 17 de agosto. Se recibieron 207 solicitudes de audiencias públicas. Exponiendo finalmente 83 organizaciones, personas naturales de Chile y el extranjero, en doce sesiones.

III. Columnas de opinión

“Los movimientos sociales durante la Unidad Popular”



Máximo Quitral Rojas. Politólogo y profesor de la cátedra de Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en colaboración con Vicente Muñoz, historiador de la Universidad del Alba.

La victoria de la Unidad Popular (1970) fue la culminación de un largo camino de lucha desarrollado por diversas organizaciones obreras, sus respectivos partidos políticos y una serie de movimientos sociales que emergieron durante todo el siglo XX. A más de 40 años de su hazaña, la experiencia de la Unidad Popular no fue una simple irrupción de los desplazados o de los olvidados de siempre en la política chilena. El triunfo de la Unidad Popular fue la suma de todas las luchas, de todas las reivindicaciones, de las injusticias y desigualdades que los sectores populares vivieron durante décadas en el país. A fin de cuenta como señalan algunos autores, esta fue la culminación de una serie de avances sociales y políticos como: la creación de las primeras organizaciones obreras denominadas mancomunales, mutuales o sociedades de resistencia, la dura lucha que dio el naciente movimiento de profesores normalista para la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria (LIPO), la incesante lucha por los derechos sociales en la llamada lucha por la cuestión social, las milicias socialistas que se enfrentaron a las primeras manifestaciones de carácter fascista en el país y por último la llegada del Frente Popular al poder.

La primera mitad del siglo XX fue un tiempo de cambio en la sociedad chilena, pero también un tiempo de ajustes del modelo político tradicional que provocó la irrupción de manifestaciones populares en un contexto de crisis social, y el surgimiento de movimientos sociales producto de nuevas exigencias de orden político, económico y social. Advertimos que la emergencia de un movimiento social suele estar vinculada con la presencia de un conflicto social, siendo ésta una característica importante para el desarrollo de los movimientos sociales. Como el sistema político está en permanente transformación, resulta inevitable que se produzcan tensiones motivadas por un interés particular que luego se transforma en conflicto social. Para Tilly, los movimientos sociales combinan tres tipos de reivindicaciones:

programáticas, identitarias y de posición, que incluyen una declaración de adhesión o rechazo a las demandas, integran elementos de identidad que unifica y refuerzan puntos en común con otros actores (Tilly y Wood 2010). Además, un movimiento social es un reto público ininterrumpido, librado contra los que detentan el poder, en nombre de una población desfavorecida (Tilly 1995). De modo similar, Tarrow define los movimientos sociales como “desafíos colectivos, basados en propósitos comunes y solidaridades sociales, en una interacción sostenida con las elites, los opositores y las autoridades” (Tarrow 2011, 9).

Por lo general los movimientos sociales son una expresión crítica a la forma convencional en que opera la política, tendientes a denunciar las falencias que presentan los sistemas democráticos liberales elaborados por los partidos políticos en el poder. Della Porta y Diani (2006) señalan que los movimientos sociales no se limitan a desarrollar canales de acceso especiales para sí mismos sino que, más o menos explícitamente, exponen una crítica fundamental de la política convencional. Los movimientos sociales buscan provocar un cambio social sobre la base de una elevada integración simbólica, una escasa especificación de roles y formas variables de organización y acción (Raschke en Román 2002).

Ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XX emerge con gran fuerza un movimiento social vinculado al fenómeno de la migración interna campo/ciudad, cuya reivindicación se resumía en conseguir una vivienda digna. Por último, ya en la década de los sesenta vemos surgir un movimiento en el mundo rural que batalló por impulsar una reforma agraria y el derecho a la sindicalización campesina. Fue en definitiva este despliegue histórico de los movimientos sociales durante todo el siglo XX, que tuvo episodios trágicos que terminaron por sellar la victoria de la Unidad Popular (Morales, 2014, Jocelynt-Holt 1999). La victoria en las elecciones presidenciales (aunque ajustada), provocó en vastos sectores populares un profundo sentimiento de esperanza, pero también de responsabilidad de convertirse en un agente de cambio que protagonizara los cambios estructurales que mejorarán sus condiciones de vida. Lamentablemente, la experiencia chilena conocida internacionalmente como vía chilena al socialismo, develó la distancia de este proyecto político con los movimientos sociales. La transformación que pretendía realizar la Unidad Popular sería dirigida desde arriba y bajo el control de los partidos y sus funcionarios (Morales, 2014, 67). De esta manera los movimientos sociales tendrían que acomodarse y ganar espacios durante el gobierno de Salvador Allende y los partidos de la Unidad Popular.

En general los movimientos sociales que se manifestaron durante el gobierno de Salvador Allende, y en especial, en los momentos de alta tensión y polarización política, lograron seducir de manera eficaz a otros movimientos sociales que emergían en diferentes sectores y fueron capaces de diseñar formas de organización efectivas con gran impacto en la población que apoyaba al Gobierno Popular. Varios historiadores han comenzado a dar cuenta de estas disonancias que estuvieron presentes en esta época, dejando la tarea de entender cuáles fueron las causas que imposibilitaron articular las expectativas comunes de los movimientos populares y los partidos políticos tradicionales en un contexto de transformaciones revolucionarias (Grez, 2005).

“Por una Constitución con enfoque en los DD.HH.”



Leonel Sánchez Rojas. Abogado, Magister en Gobierno y Gerencia Pública, egresado de la Universidad de Chile.

La presente columna está estructurada en base al documento “Por una Nueva Constitución con enfoque de Derechos Humanos” elaborado en el II Encuentro de organizaciones de DD.HH. en el marco de la convocatoria del Bloque de Derechos Humanos de la Asamblea Popular Constituyente.

El documento plantea que todo el texto constitucional, desde su artículo primero hasta el último artículo transitorio, debe tener un enfoque o centralidad en los DD.HH., donde se debe refundar el Estado de Chile en dicha centralidad.

Se plantea que los derechos humanos a consagrar no solo sean los derechos políticos y civiles, sino que también se deben incorporar los derechos sociales, culturales y económicos y, finalmente, los DD.HH. más modernos como son, por ejemplo, el medio ambiente libre de contaminación o el acceso a la sociedad de la información, que en el periodo de pandemia ha demostrado ser un factor de desigualdad en el teletrabajo o telestudio. Debe señalar una práctica del nunca más, con sus componentes de verdad, justicia, reparación y memoria. En tal sentido, se debe

consagrar una norma constitucional sobre el negacionismo y un compromiso explícito del Estado de no crear ni ejercer leyes represivas y de impunidad.

No basta con consagrar una serie de derechos en la Constitución Política, también se debe establecer todo un sistema constitucional de protección que vaya más allá de las acciones y recursos constitucionales, con mecanismos de protección de los DD.HH. que sean coherentes, coordinados y eficaces.

Los tratados internacionales en materia de derechos humanos juegan un rol fundamental, donde se deben consagrar las propuestas, fórmulas jurídicas y normas constitucionales específicas que definan claramente ciertas materias como el inicio de vigencia de dichos tratados y su rango constitucional, entre otros aspectos.

Es de vital importancia establecer garantías judiciales, que permitan proteger todos los derechos humanos y establecer herramientas institucionales dirigidas a asegurar un control o regulación de la legislación en orden a armonizar o no contravenir normas de DD.HH. suscritas por el Estado.

Otro de los componentes de un sistema constitucional de protección lo constituyen los órganos del Estado que tienen una jurisdicción y/o competencia en materias de DD.HH., uno de dichos organismos es la Defensoría de los Pueblos, con rango constitucional, facultades y recursos de toda naturaleza para ejercer sus objetivos y fines. También se establecer las fórmulas jurídicas de la reclamación de violaciones de los derechos humanos en sede internacional.

Por último, se plantea la necesidad de definir la relación entre los DD.HH. y el ejercicio del poder, donde se considera a la participación en un sentido amplio. Como establecer mecanismos de participación directa de la ciudadanía, que puede ser la capacidad revocatoria de las autoridades elegidas mediante sufragio universal, la iniciativa popular de ley, los plebiscitos vinculantes en ciertas materias de relevancia, entre otros mecanismos.

El texto constitucional tiene que definir el ejercicio del poder, relacionado con el enfoque en DD.HH., en las bases y principios constitucionales como en varias instituciones: FF.AA., policías, poder económico, regionalización y municipalismo, poder comunitario, igualdad de género, relaciones laborales y previsionales, inclusión, pueblos indígenas o primeras naciones, recursos naturales, por mencionar algunas.

Hay que reconocer el inicio del actual momento constituyente en la revuelta social de octubre de 2019, en tal sentido, como parte del Movimiento de DD.HH. me sumo a seguir ejerciendo y promoviendo el poder constituyente originario y su lucha por una Nueva Constitución Política con enfoque, centralidad y basada en los Derechos Humanos.

IV. Reseña de Libro.

“LAS CONSTITUCIONES CHILENAS Y SUS REFORMAS (1810-2020)”

Editorial Jurídica de Chile

Enrique Navarro Beltrán



Con ocasión del actual proceso constituyente que atraviesa el país, el director del Departamento de Derecho Público de nuestra Facultad, profesor Enrique Navarro Beltrán, nos ofrece un interesante ensayo histórico que aborda la elaboración, aprobación y modificaciones incurridas en cada uno de los textos constitucionales de la historia de Chile.

La obra del académico nos narra a lo largo de sus seis capítulos y más de ochenta y cinco páginas un panorama completo que se remonta a los primeros reglamentos constitucionales surgidos en los albores de la república, que pasa por las enmiendas del 1933, 1925 y 2005, hasta las actuales reformas al capítulo XV que marcan el hito originario del actual momento

Sin lugar a duda, se trata de un libro necesario, que ha sido correspondido por la crítica y que nos ofrece una perspectiva global, sistémica y pedagógica de los diferentes procesos de cambio constitucional que hemos vivido a lo largo de nuestra breve historia republicana.

Por Lucas Chavez Grille

V. Convocatoria a escribir columnas

El equipo editorial del Informativo Constitucional tiene el agrado de invitarles a participar de la 3ra convocatoria para la publicación de columnas de opinión en nuestro Boletín Informativo Constitucional correspondiente a la semana del 13 de Septiembre.

Pueden participar de la convocatoria, y encontrar sus respectivas bases en el siguiente enlace: <https://forms.gle/sfwXiepV53C1CkB79>

VI. Noticias de la semana

- Denuncia penal contra el Convencional Rodrigo Rojas Vade³ ⁴
- Suspensión del pleno por el Quórum de $\frac{2}{3}$
- La Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncon, recibe la Medalla Rectoral de la Universidad de Chile⁵.

VII. Actividades académicas

Reglamento de la Convención Constituyente y deliberación constitucional - 15 de septiembre 12 horas - Transmitida vía Zoom, inscripciones en: <https://tinyurl.com/y75f99vm>

Exponen:

- Alfonso Guerra
- Amaya Álvez
- Pablo Ruiz-Tagle

Modera:

- Paz Irarrazabal

Organiza: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

³ <https://www.duna.cl/programa/duna-en-punto/2021/09/06/fernando-atrta-y-declaracion-de-rojas-vade-es-algo-politicamente-grave-su-afirmacion-sobre-que-tenia-cancer-no-fue-un-dato-mas-acerca-de-el-podria-tener-implicaciones-legales/>

⁴ <https://www.elmostrador.cl/noticias/2021/09/05/mesa-ampliada-de-la-convencion-constitucional-acepto-renuncia-de-rodrigo-rojas-a-la-vicepresidencia-adjunta/>

⁵

<https://www.elmostrador.cl/nueva-constitucion/2021/09/10/universidad-de-chile-entrego-la-medalla-rectoral-a-la-presidenta-de-la-convencion-constitucional-elisa-loncon-representa-un-triunfo-y-una-esperanza/>

Ayudantes del Departamento de Derecho Público:

María Daniela Álvarez
Marcos Gutiérrez González
Kathya Pinaud Palma
Felipe Vásquez Monge

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

Izaskun Linazasoro Espinoza
Cristóbal Osorio Vargas